Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra, *La Universidad de Zaragoza a finales del siglo XVII*, Dykinson, Madrid, 2023. 535 pp. [ISBN: 978-84-1170-685-8]

Gracias a Rafael Ramis y a Pedro Ramis conocemos mucho mejor la mayoría de las universidades de la Corona de Aragón: Lérida, Barcelona, Tarragona, Vic, Gerona, Solsona y Gerona en el Principado de Cataluña, siendo Perpiñán la única que ha quedado fuera de sus investigaciones. También han estudiado Orihuela en el Reino de Valencia; Palma de Mallorca, en el Reino de Mallorca y, desde ahora, Zaragoza, en el Reino de Aragón. Ambos autores han abordado Irache, en el Reino de Navarra, y algunas universidades castellanas, como Alcalá y Baeza. Las monografías que han dedicado a todos estos centros contienen un estado de la cuestión muy útil, expuesto con mucha claridad, una explicación del modelo institucional de cada universidad y, cuando la documentación existente lo permite, una relación de graduados: en suma, un enfoque muy innovador e inédito en buena parte. Algunos de sus trabajos comprenden, además, un repertorio prosopográfico de los profesores o titulados más conocidos. La alta calidad de dichas publicaciones se debe en gran medida a que han concedido la mayor atención al estudio de fuentes archivísticas. Hay bastantes investigadores de las universidades hispanas que han descuidado un tanto las fuentes manuscritas, lo cual puede reflejarse en ciertos defectos como, por ejemplo, la repetición de ciertos errores de historiadores anteriores, equivocaciones comprensibles en su tiempo pero no desde que se disponen de nuevas fuentes documentales.

Una de las constantes en los trabajos de Rafael Ramis y Pedro Ramis es el intento de explicar cada universidad en su contexto cultural y geográfico. Así, por ejemplo, son numerosas las anotaciones de tipo comparativo entre unas y otras, en especial en las de la Corona aragonesa.

La universidad de Zaragoza fue desde 1583 la más importante del Reino de Aragón, aunque la de Huesca (fundada en 1354), funcionó de un modo apreciable y digno hasta su clausura en 1845. En cambio, el Estudio General zaragozano es de las pocas universidades hispanas de origen medieval que aún existen en nuestros días. Fundado en 1474, tuvo una estructura organizativa de tipo medieval y municipal. También tuvieron carácter municipal Lérida (1300), Perpiñán (1349), Huesca (1354), Gerona (1446), Barcelona (1455), Zaragoza (1474), Mallorca (1483), Valencia (1499) y, por último, Vic en 1599. En los estudios generales medievales de tipo bononiense había un equilibrio entre los centros de poder de cada estudio (el canciller, el rector, el consejo universitario, la iglesia o el municipio). En cambio, las fundadas en la Edad Moderna estuvieron mucho más jerarquizadas, por ejemplo, en torno a la figura del rector, como sucedió en Alcalá. Por último, hubo cuatro centros universitarios de la Corona aragonesa que respondieron al modelo conventual: Tortosa, Solsona, Orihuela, todas en manos de los dominicos, y Gandía, vinculada a la Compañía de Jesús.

Casi todas las universidades de la Corona de Aragón fundadas en la Edad Media, con la excepción de Lérida, tardaron mucho en comenzar a funcionar, y ello por razones muy variadas. Así, Huesca no obtuvo el refrendo papal hasta 1465. En otros casos, como Barcelona, se debió a que el proyecto universitario fue obstaculizado por el municipio

durante mucho tiempo. La de Zaragoza, la cual contaba con un antiguo Estudio de artes, fue creada en 1474 gracias a una bula de Sixto IV. Tuvo una actividad apreciable desde entonces, como lo prueban los protocolos notariales en los que consta la expedición de grados académicos. En el siglo siguiente, fue decisiva la intervención de Carlos I, quien en 1542 otorgó en las Cortes de Monzón un privilegio mediante el cual se erigía un estudio general en Zaragoza. Dicha gracia fue sancionada en 1554 por Julio III, y en 1555 por Paulo IV. Entre los profesores que hubo desde comienzos del siglo XVI hasta 1583 destacaron Gaspar Lax, Domingo Pérez, el maestro Gracia o el doctor Palacios, en disciplinas tales como la filosofía, la medicina y la teología. En 1583 el obispo Pedro Cerbuna dio un fuerte impulso al Estudio General, hasta tal punto que algunos historiadores le consideran el verdadero fundador de dicha universidad, la cual comenzó a funcionar y a expedir grados en todas las facultades. Asimismo, en dicho año se aprobaron unos importantes Estatutos cuya influencia se proyectó a la centuria siguiente. En esta destacaron los cuerpos estatutarios de 1618 y 1684. Junto a ellos, hubo algunos retoques, como el de 1597. Sería bueno contar con alguna edición crítica de los estatutos que rigieron en la Edad Moderna, en especial los de 1618. Además de los preceptos de los Estatutos, los claustros universitarios u otras instancias (por ejemplo, el municipio), solían aprobar normas que podían alejarse bastante, al menos en ciertos puntos, de lo previsto en dichas ordenanzas. Así, los Estatutos zaragozanos de 1618 lamentaban el desbajaruste normativo que había. En la cercana Huesca, desde mediados del siglo XVII los juristas del Estudio tenían dudas sobre qué estatutos estaban realmente vigentes y reclamaban que se hiciese una renovación a fondo. Sin duda, las reformas borbónicas de Felipe V y Fernando VI introdujeron mucha más seguridad jurídica, lo cual era un notable avance con respecto a las ordenanzas universitarias de los tiempos de los Austrias.

El modelo institucional del Estudio zaragozano, posterior a Lérida y Huesca, es de tipo municipal si bien más jerarquizado que los otros dos. El arzobispo desempeñaba el cargo de canciller y el rector (un canónigo de la iglesia zaragozana) tenía la jurisdicción civil y criminal sobre los estudiantes. Ello contrasta con Huesca y Lérida, donde el rector era un bachiller o estudiante (la mayor parte de las veces legista o canonista), con menos poder que el maestrescuela universitario, quien ostentaba la máxima autoridad académica. En el caso de que el rector zaragozano electo no fuese doctor, tenía que obtener los grados mayores en un plazo de tres meses.

El número de cátedras y su distribución ilustra algunos caracteres del Estudio zaragozano. Así, los Estatutos de 1618 dispusieron que hubiera cinco cátedras de teología, cinco de cánones, cinco de leyes, seis de medicina y una de cirugía, más tres de artes. Trece cátedras eran provistas por votos de estudiantes: las tres de filosofía y, en el resto de facultades, las de menor importancia. Los demás catedráticos eran nombrados por cinco jurados de la ciudad más cinco doctores. Desde principios del siglo XVII la Compañía de Jesús se encargaba de la enseñanza de gramática, por lo que esta clase de cátedras ya no están reguladas ni en los Estatutos de 1618 ni en los posteriores del resto del siglo. Con todo, es interesante reseñar que a finales del siglo XVI había seis cátedras de gramática, frente a las tres de Huesca.

En las facultades de teología, cánones, leyes, medicina y artes el número total de cátedras de Zaragoza era algo mayor que el de Huesca y Lérida, ya que en estas dos solo

había tres cátedras de medicina. La importancia que Zaragoza concedió a las enseñanzas médicas la acerca más a Valencia y Barcelona, los dos centros universitarios más destacados en dicha disciplina más importantes de la Corona de Aragón. También cabe señalar que Zaragoza, Lérida y Huesca fueron muy importantes como canteras de juristas y teólogos. Zaragoza era la capital del Reino de Aragón y contaba con más de 25.000 habitantes en 1647. Tenía un claro predominio frente a Huesca, una ciudad mucho menos poblada, con unas 4800 personas en 1646. En la capital aragonesa tenían su sede el Virrey de Aragón, el Gobernador, la Real Audiencia, la Diputación, la corte del Justicia de Aragón, un poderoso arzobispado (que contaba con los cabildos de la Seo y del Pilar), el tribunal Inquisitorial o los colegios de abogados y de médicos y cirujanos zaragozanos. De los documentos del siglo XVII se deduce claramente que de los juristas y teólogos conocidos (gracias a peticiones, memoriales de méritos o a repertorios tales como el de Latassa) solo una parte habían estudiado en el Estudio oscense. La población estudiantil zaragozana también fue, en general, superior a la de Huesca. Según Redondo Veintemillas, aquella contaba con 285 cursantes en 1589; 841 en 1663 y 1382 en 1682 (el pico máximo del siglo XVII). Es muy posible que la cifra del año 1663 fuera casi tres veces más alta que la oscense. La preponderancia numérica del Estudio zaragozano se mantuvo durante el siglo XVIII.

Investigar la Universidad de Zaragoza en el siglo XVII es especialmente difícil debido a que hay numerosas lagunas documentales e historiográficas, en especial en lo referente a la primera mitad de siglo. Con todo, cuenta con bastantes monografías de buena calidad (algunas de ellas, de aquellos tiempos), que han suplido en parte dichos problemas. También hay publicaciones recientes que aportan una breve y buena visión de síntesis de dicha época como, entre otras, la de Guillermo Redondo Veintemillas (2002) y la de José Manuel Latorre (2016). Así, consta cuántos graduados hubo de 1583 a 1593. Pero desde el año 1594 hasta 1650 sabemos muy poco sobre los diplomados, el número de matriculados o las decisiones del claustro universitario. Podemos conocer mucho mejor la segunda mitad del siglo XVII, en especial gracias a los libros *De gestis*, 92 volúmenes que abarcan bastantes cursos comprendidos de 1671 a 1858. Rafael Ramis y Pedro Ramis han abordado en la obra que reseñamos el período comprendido de 1673 a 1693 partiendo del estudio de dichos libros. También han consultado un legajo conservado en el Archivo de la Corona de Aragón sobre memoriales y consultas de la Universidad zaragozana. De las fuentes impresas usadas cabe citar la obra, en tres volúmenes, de Jiménez Catalán y Sinués Urbiola (1922), de consulta imprescindible.

Un aspecto de la mayor importancia se refiere a la influencia de la Compañía de Jesús en la educación, máxime en un siglo en el que contó con el apoyo de los Austrias. En el siglo XVII los jesuitas se hicieron cargo de la enseñanza de gramática de las universidades de Lérida (mediante una concordia de 1605), Zaragoza (1609) y, más tarde, en Huesca (1687). No consta que hubiesen litigios entre la Compañía de Jesús y dichas universidades. En cambio, en Valencia las relaciones fueron tensas, aunque más bien ocultas, y fueron bastante peores en Barcelona, Gerona y Vic.

Con respecto a la enseñanza de la teología, en Zaragoza se instauró, en general, desde finales del siglo XVI, el pensamiento de santo Tomás de Aquino. Pero dicha preponderancia cambió a lo largo del siglo siguiente. En Barcelona la doctrina tomista se

implantó con mucha fuerza y, de esta manera, se impidió que se enseñasen las tesis del padre Suárez. En la universidad de Lérida predominó el tomismo, si bien no fue la única doctrina, ya que hubo una cátedra de Durando de san Porciano, un autor nominalista moderado. Huesca se amoldó al esquema de enseñanza parisino: la exposición de la doctrina tomista, escotista y nominalista. Así, aunque santo Tomás predominaba en la facultad se instauró una cátedra de Escoto y otra de Durando. En Valencia imperaba la doctrina del Aquinate, si bien también se admitió cierta pluralidad, ya que se aceptaba el escotismo y el nominalismo. Por último, en las universidades catalanas no hubo cátedras de Escoto, aunque sí las hubo en Valencia y Huesca. En Zaragoza se intentó crear, sin éxito, una cátedra de Escoto en 1645. Más tarde, los Estatutos de 1684 establecieron: "Si hubiere cátedra de Escoto, el catedrático leerá lo que le señalen el rector y los catedráticos de teología". Finalmente, en 1721 los franciscanos lograron que se creara una cátedra escotista en la facultad de artes.

Los documentos muestran claramente que la facultad más problemática fue la de filosofía (o artes), en especial por lo referente a una cátedra de artes, la llamada "indiferente". Esta generó un largo contencioso que refleja las pugnas de las órdenes religiosas (en especial, dominicos, jesuitas y franciscanos) por controlar los estudios de artes. En las universidades de la Corona de Aragón la Compañía de Jesús contaba con el poderoso apoyo de los reyes (a quienes, en esta materia, a veces se obedecía con reticencias). Tales rivalidades se plasmaron en Zaragoza en 1682 en el establecimiento de una tripartición: un catedrático de filosofía explicaría tomismo, otro enseñaría la doctrina del padre Suárez y un tercero elegiría, a su arbitrio, la disciplina que iba a impartir: en principio, cualquiera (por ejemplo, Escoto, autor apoyado por franciscanos y también, con matices, por los jesuitas). Sin embargo, suaristas y tomistas intentaron por todos los medios, incluyendo sobornos a los estudiantes, que en esa tercera cátedra (llamada la "indiferente") se enseñasen sus respectivas disciplinas. Al final, se impartió, alternativamente, la doctrina tomista y el suarismo en dicha cátedra "indiferente". Por último, en 1721 Felipe V decretó que en la tercera cátedra de artes se enseñanse a Escoto. De quienes cultivaron la filosofía cabe citar a Antonio Iribarren (m. en 1710), profesor en Zaragoza y en Lerida y autor de un *Cursus philophicus* acogido en varias universidades y seminarios en el siglo XVIII.

La facultad de medicina de Zaragoza contó con profesores prestigiosos entre los que cabe citar al doctor Lucas Casalate y, en especial a Juan de Cabriada, graduado de bachiller en 1681, un notable *novator* de las ciencias médicas. En las facultades de leyes y cánones se enseñaban varios títulos sueltos del *Corpus Iuris Civilis* y del *Corpus Iuris Canonici*. La exposición de los textos romanos justinianeos, el Decreto de Graciano y las Decretales pontificias, estaba acompañada por numerosas referencias a los autores del *mos italicus* y, en el caso del derecho civil, por juristas prácticos castellanos y aragoneses. Asimismo, se conocía a los autores de la jurisprudencia elegante francesa. En el período estudiado por los autores destacan, bien por su magisterio, por sus publicaciones o por su trayectoria profesional, José de Leiza y Eraso (nombrado consejero de Castilla por Felipe V), Félix Cosín Arbeola, Francisco Sallent, Félix Casalete, Gil Custodio de Lisa y José Rodrigo Villalpando (uno de los ministros más conocidos del reinado de Felipe V). En las facultades zaragozanas de leyes y cánones se formaron la mayoría de los juristas teóricos, magistrados y abogados de Aragón del siglo XVII. Pocos de sus graduados, al igual que

los de Huesca, pasaron a la administración de la Corona de Castilla. Fueron más numerosos quienes sirvieron en los territorios de Italia controlados por la Monarquía Católica.

La facultad de teología, con un bajo porcentaje de graduados en relación con su alto número de alumnos, tuvo mucho prestigio desde la refundación de 1583 hasta la época estudiada por los profesores Rafael Ramis y Pedro Ramis, es decir, de 1673 a 1693. En el siglo XVI contó con el magisterio de fray Jerónimo Javierre (O.P.) o fray Pedro Malón de Chaide (O.S.A.). De los graduados de ese tiempo cabe citar a fray Juan de Granada (O.P.). Del período que abarca de 1673 a 1693, a José Boneta y Laplana, a Juan de Aguas, fray Raimundo Sos y Lumbier (OCarm), fray Antonio Iribarren (O.P.), fray Diego Chueca, Pomar y Foncillas (O.S.A.) o fray Francisco Salvador y Gilaberte (OdeM).

Los libros *de Gestis* muestran cómo fueron los acuerdos del claustro, la colación de grados y las oposiciones a cátedras. Entre las deliberaciones, destacan las modificaciones estatutarias que se iban aprobando y, en especial, la publicación de los Estatutos de 1684. Son muy numerosas las actas que reflejan las oposiciones a cátedras y es llamativo que hubiera tantos profesores que se jubilaran en ellas. Otros acuerdos se refieren a las rivalidades que había entre las distintas órdenes religiosas por el control de la facultad de filosofía. También señalan que el Rey participaba en el Estudio General y, así, sus doctores y estudiantes vestidos de gala cumplimentaron a Carlos II durante su viaje a Zaragoza. Se cita que la Universidad se sintió agraviada por un memorial del Colegio de Santiago de Huesca, un centro controlado por la Inquisición, bastante influyente pese a su escaso número de colegiales y detestado tanto en la ciudad de Huesca como en su Estudio General. Las actas de los claustros subrayan la importancia que tenían los actos de conclusiones en la vida académica. Así, Leiza y Eraso leyó unas conclusiones públicas ante don Juan de Austria y los doctores de la Universidad. Por último, las actas informan de las inevitables reyertas entre alumnos (algunos de ellos tenían armas de fuego) y de cómo se sobornaba con comidas a los estudiantes que iban a votar a las cátedras provistas por el estudiantado.

Desde un punto de vista institucional, la Real Audiencia, el Justicia de Aragón y el Rey intervenían en la vida universitaria (al igual que sucedía en Huesca, la otra universidad aragonesa). Así, en 1679 la Real Audiencia se interesó por un estudiante reprobado a la hora de intentar lograr el grado de bachiller. Por su parte, en el período estudiado el Justicia de Aragón actuó en dos ocasiones, tal como consta por las deliberaciones del claustro del 19-8-1691 y del 6-6-1692. El Rey intervino en 1691 en un asunto referente a las cátedras.

Fueron muy numerosos los acuerdos del claustro sobre la expedición de grados académicos. Así, en Zaragoza la gran mayoría de los licenciados se doctoraba poco después, al igual que sucedía en Huesca. También incluyen la concesión de grados menores. Estos han sido bastante descuidados, incomprensiblemente, por los historiadores de la Universidad zaragozana. Sorprende que en la mayoría de los veces en los diplomas de bachiller no se cita el lugar de procedencia del graduado. En otras ocasiones ni siquiera constan los nombres y apellidos. Así sucedió, por ejemplo, el 6-51672, día en que se concedieron cinco grados de bachiller en teología y siete en filosofía

sin que se anotase nada más. Aún fue peor junio de ese mismo año, cuando en un día se expidieron 46 diplomas en filosofía, sin que sepamos a qué personas ni de dónde eran estas. Las actas muestran que la mayor parte de los títulos de bachiller eran de filosofía, con un alto número de bachilleres en artes otorgados a título de pobre.

Un asunto del mayor interés es el referente a la dispensa del "tiempo", o de los "dos años" (o los dos años de pasante, como se dice con más propiedad en las actas del Estudio de Huesca), necesarios para conseguir el grado de licenciado. La mayoría de quienes se licenciaban en Zaragoza tenían los "dos años". En cambio, en Huesca, por lo general, se dispensaba ese tiempo (o, al menos, un año), especialmente en leyes y cánones, aunque bastante menos en teología. Esta política de dispensas puede explicar en buena medida el atractivo que tenía Huesca para los estudiantes de fuera del Alto Aragón.

Las decisiones de los claustros zaragozanos relatan una gran actividad en torno a la cátedra de cirugía, disciplina en la que se otorgaron numerosos títulos de bachiller (en contraste con Huesca). Además, otorgaron validez oficial a los cursos prácticos de numerosos estudiantes de cirugía y medicina. También deben ser reseñadas las incorporaciones de grados de otras universidades. En general, solo se convalidaba el grado de doctor. Sin embargo, consta que un titulado también incorporó el grado de bachiller. Por último, el claustro negó la revalidación de un diploma de bachiller en cirugía por suficiencia obtenido en Huesca. Los grados de bachiller por suficiencia, relativamente frecuentes en leyes, contribuyeron al desprestigio del Estudio oscense. Por esas fechas, la universidad de Gerona rechazó un título de bachiller en leyes según dicha modalidad expedido en Huesca, causando la indignación de este centro.

Por último, el análisis de los graduados en Zaragoza entre 1673 y 1693 muestra que la mayoría procedían de Aragón (especialmente de las actuales provincias de Zaragoza y Teruel) y de Navarra.

En suma, esta nueva aportación de los profesores Rafael y Pedro Ramis es muy meritoria y debe ser bien recibida por los estudiosos de las universidades españolas de la Edad Moderna. Entre otras razones, por revalidar la tesis de que hasta ahora los libros *De gestis* no han sido estudiados a fondo.

José María Lahoz Finestres
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria